

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/5512  
12 enero 1964  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 11 DE ENERO DE 1964 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHIPRE

Tengo el honor de referirme a mis cartas de 26 y 28 de diciembre de 1963 (S/5488 y S/5492) y 2 de enero de 1964 (S/5502), relativas al cargo de la República de Chipre contra la República de Turquía, cuestión que está ya a estudio del Consejo de Seguridad. A este respecto, tengo el honor de declarar lo siguiente:

El 2 de enero de 1964 se llegó a un acuerdo entre los Gobiernos de Chipre, el Reino Unido, Grecia y Turquía para que se celebrase una conferencia en Londres a fin de tratar de resolver las dificultades que dieron origen a la situación en Chipre. Sin embargo, después que se llegó al acuerdo relativo a la conferencia de Londres, Turquía y los dirigentes de la comunidad turca de Chipre tomaron una serie de medidas destinadas a a) amenazar la independencia y la integridad territorial de Chipre, b) crear unilateralmente condiciones encaminadas a prejuzgar el resultado de la conferencia, y c) frustrar precisamente el objetivo con que se reunirá la conferencia, y violar su espíritu. En efecto:

1) El Dr. F. Kutchuk, Vicepresidente de la República, de origen turco, actuando en estrecha cooperación con el Gobierno de Turquía, ha declarado la rebelión abierta contra la República de Chipre al afirmar ilegítimamente la intención de crear un estado ficticio separado dentro de Nicosia y al aterrorizar a los elementos moderados de la población turca mediante detenciones arbitrarias y la amenaza de juicios ante tribunales turcos clandestinos, en violación de la Constitución establecida de la República y en un intento de destruir su unidad y su integridad territorial.

2) El Sr. R. Denktash, Presidente de la Cámara Comunal de Turquía, que hace apenas tres días declaró que no se pediría la partición en la conferencia de Londres, poco después de llegar a Ankara y de conferenciar con el Gobierno

de Turquía habló por la radio oficial de Ankara pidiendo la partición de Chipre, en un intento ilegítimo de destruir la unidad y la integridad territorial de Chipre, y violando el propio fundamento de su Constitución.

3) Estos actos fueron realizados con pleno conocimiento, consentimiento y cooperación del Gobierno de Turquía, que con ello viola el artículo 2 del Tratado de Garantía, en virtud del cual el Gobierno de Turquía no sólo garantiza la integridad territorial de Chipre sino que se compromete a prohibir, en cuanto a él respecta, "toda actividad destinada a promover, directa o indirectamente, la partición de la isla".

4) Al mismo tiempo, el Primer Ministro de Turquía, Sr. Inonu, en un mensaje enviado a todos los jefes de gobierno, basándose en el mencionado Tratado de Garantía - que el Gobierno de Turquía viola en forma tan flagrante - se arroga el derecho de intervenir unilateralmente por la fuerza en Chipre, dando así expresión a la amenaza de que el Gobierno de Turquía puede en cualquier momento intervenir en Chipre mediante el ataque, la agresión u otro uso de la fuerza, en desconocimiento de las obligaciones que le impone la Carta de las Naciones Unidas.

Estos hechos constituyen una nueva y más grave amenaza contra la seguridad, independencia e integridad territorial de Chipre, y me imponen la necesidad de señalarlos a los miembros del Consejo de Seguridad y de alertar al Consejo ante el creciente peligro de tal intervención, cuyas malignas consecuencias en la región y para la paz del mundo serán de gran alcance.

Pido a Vuestra Excelencia que tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta consideración.

(Firmado) Zenon ROSSIDES  
Representante Permanente de Chipre  
en las Naciones Unidas